

BAQUEDANO, 05 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1278

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1262, que aprueba programa Celebración Aniversario Escuela G-101 Caracoles.
2. Decreto Exento N° 1277 de fecha 05 julio 2010 que adjudica Proveedor Único a Don Claudio Echeverría Rivera Rut: 11.377.047-3 los servicios de animación.
3. Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Claudio Enrique Echeverría Rivera Rut: 11.377.047-3, de fecha 05 de julio de 2010.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Claudio Echeverría Rivera Rut: 11.377.047-3, de fecha 05 de julio del año 2010, por un monto de \$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) retención impuesto artículo 42 segunda categoría, por los servicios de animación según Celebración Aniversario Escuela G-101 Caracoles.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta del área Educación:
Subtitulo: 21 Ítem: 04 Asignación: 004 "Prestaciones de Servicio Comunitario"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Educación y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

CLAUDIO ENRIQUE ECHEVERRIA RIVERA

En Baquedano, a cinco días del mes de julio del año dos mil diez, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda Rol Único Tributario 69.253.200-7**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra **Don Claudio Enrique Echeverría Rivera rol único tributario número Once millones trescientos setenta y siete mil cuarenta y siete guion tres**, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios enmarcado en la Actividad del Departamento de Educación, denominado "**Celebración aniversario Escuela G-101 Caracoles**", aprobado por decreto exento número mil doscientos sesenta y dos de fecha dos de julio del dos mil diez.

PRIMERO : En cumplimiento del Programa de Aniversario de Educación denominado "Celebración aniversario Escuela G-101 Caracoles", aprobado por decreto exento número mil doscientos sesenta y dos de fecha dos de julio del dos mil diez:

SEGUNDO : Por el presente contrato, la municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, en su nombre y representación y de conformidad con lo señalado en el artículo sesenta y tres de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, viene en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios con Don Claudio Enrique Echeverría Rivera, cedula de identidad y rol único tributario número 11.377.047-3, con el objeto para que pueda cumplir con las siguientes funciones:

➤ Servicio de animación para las siguientes actividades:

Actividad 1: Lunes 05 julio 2010
Hora: 18:00 a 22:00
Lugar: Estadio techado localidad de Sierra Gorda
Actividades: Presentación de candidatas (os)
Presentación de mascota por alianza
Presentación de gritos de guerra por alianza
Presentación de lienzo por alianza
Presentación de coreografía por alianza
Presentación de sketch por alianza

Actividad 2: Martes 06 julio 2010
Hora: 18:00 a 22:00
Lugar: Estadio techado localidad de Sierra Gorda
Actividades: Tarde deportiva
Hanbol babyfutbol Alumnos y apoderados

Actividad 3: Miércoles 07 julio 2010
Hora: 18:00 a 22:00
Lugar: Estadio techado localidad de Sierra Gorda
Actividades: Tugar-Tugar salir a bailar
Presentación desfile de moda con desechos
Si lo sabe cante (adultos)

TERCERO : Para dar cabal cumplimiento a las actividades del programa denominado **“Celebración aniversario Escuela G-101 Caracoles”**, don Claudio Echeverría Rivera, cedula de identidad y rol único tributario 11.377.047-3, deberá realizar los servicios antes mencionados en el Estadio Techado de la Localidad de Sierra Gorda los días lunes 05 hasta el jueves 08 julio 2010.

CUARTO : La Municipalidad acuerda con el Proveedor hacerse cargo de los servicios de animación y todo lo que derive de esto.

QUINTO : Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagara a Claudio Enrique Echeverría Rivera, cedula de identidad y rol único tributario número 11.377.047-3 la cantidad de \$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), retención impuesto articulo 42 segunda categoría, correspondiente a los servicios de animación.

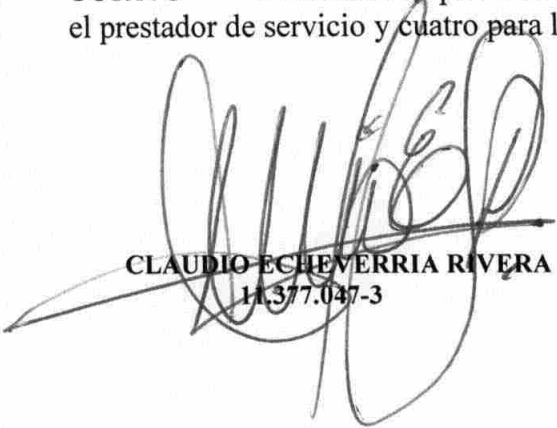
Déjese constancia que la Boleta de Honorarios correspondiente al cobro de la actividad, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección avenida Salvador Allende n° 452, de la localidad de Baquedano.

El pago antes mencionado se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de conformidad con el Departamento de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.

SEXTO : Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta.

SEPTIMO : La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OCTAVO : Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro para la municipalidad.


CLAUDIO ECHEVERRÍA RIVERA
11.377.047-3


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA